



## INFORME DE INTERVENCIÓN DE MODIFICACIÓN NUMERO 5 DEL PRESUPUESTO 2021 SUPLEMENTO DE CREDITO

### ANTECEDENTES

En Junta de Gobierno Local de fecha 30 marzo de 2021, se aprobó la licitación de la obra de cubrición patio colegio público Hermanas Uriz Pi. El importe de dicha licitación era de 255.76,86 euros IVA excluido.

Una vez iniciado el expediente de contratación, se ha dejado desierto ya que no se presentaron ninguna empresa. El problema ha sido que existe una situación de precios de materia prima al alza y por ello los precios del proyecto están desfasados y se deben actualizar e iniciar una nueva licitación.

Existe informe de aparejador municipal proponiendo el nuevo importe en 358.101,69 euros y con IVA alcanza 433.303,05 euros.

En el presupuesto inicial para 2021 existe la partida de 32320-63201 “Cubrición patio colegio Hnas Uriz Pi” con una cuantía de 350.000 euros

### LEGISLACIÓN

El artículo 33 y siguiente del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público, indica:

*“1.- Serán en todo caso aprobadas por el Pleno de la Corporación las siguientes modificaciones presupuestarias:*

- a) Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.*
- b) Transferencias de crédito entre distintos grupos de función, salvo cuando las bajas como las altas se correspondan con créditos de personal.*
- c) Bajas por anulación.*
- d) Generación de créditos por ingresos.*
- e) Todas aquellas modificaciones que, no estando comprendidas en las letras procedentes, tampoco vengán reguladas en las bases de ejecución del presupuesto o acuerdo del Pleno adoptado en el momento de aprobación del Presupuesto General.*

*2. La aprobación por el Pleno de los expedientes de modificación presupuestaria, se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General con la salvedad de que la publicidad es suficiente con el anuncio en el tablón municipal durante 15 días naturales.*

La financiación se puede llevar a cabo con tres posibles recursos que establece el artículo 213 de La Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra:

- A) Con cargo al remanente líquido de tesorería.**
- B) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto.**
- C) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.**

En este caso se utilizará el remanente líquido de tesorería resultante del cierre del ejercicio.

SUPLEMENTO DE CREDITO			FINANCIACION		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1-32320-63201	Cubrición patio colegio Hnas Uriz Pi	100.000	1-8700000	Remanente tesorería gtos.generales	100.000
TOTAL GASTO		100.000	TOTAL INGRESO		100.000

A la fecha del ejercicio existe un remanente de tesorería para gastos generales 4.392.512,55€ para dar cobertura a este gasto y quedaría un remanente libre por importe 4.292.512,55 euros.

### **CONCLUSIÓN**

**Para dar cobertura presupuestaria a los gastos que se pretenden ejecutar, procede la tramitación de expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito.**

Sarriguren, Valle de Egüés/Eguesibar